

Punto general de entrada de facturas electrónicas



</sites/bormujos/.galleries/enlaces-navegacion/system/modules/es.dipusevilla.ppmmm.contenidos.evolutivo/resourc>
]La Diputación de Sevilla, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, tiene implementado el procedimiento para admitir facturas electrónicas (eFAC-SICAL) mediante el cual podréis hacernos llegar vuestras facturas.

A partir del 15 de enero de 2015 los proveedores del Ayuntamiento de Bormujos que sean sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, uniones temporales de empresas y el resto de entidades definidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, tienen la obligación de presentar facturas electrónicas en el punto general de entrada habilitado a tal efecto.

El resto de proveedores también se pueden beneficiar de las ventajas de presentarnos facturas electrónicas.

La relación de unidades para el envío de facturas es la siguiente

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01410172	L01410172	L01410172
<ul style="list-style-type: none">▪ Acceso a Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) [/sites/bormujos/.galleries/enlaces-navegacion/system/modules/es.dipusevilla.ppmmm.contenidos.evolutivo/r]▪ Descargar aplicación escritorio Facturación Electrónica 3.1.1 [http://ventanilla.bormujos.net/facturae.exe]▪ Descargar Manual uso Facturación Electrónica 3.1.1 [http://ventanilla.bormujos.net/manualfacturae.pdf]		